CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001417

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos,

20 OCT. 2022

VISTOS:

Las autorizaciones de horas compensatorias por tiempos en que no se contaba con el saldo suficiente para el goce del mismo de la funcionaria que alude en el presente; La notificación verbal de esta circunstancia y la disposición de la funcionaria de regularizar a la brevedad la situación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia de la funcionaria que se menciona en la presente, registra atrasos en el inicio de su jornada laboral amparada en autorizaciones de horas compensatorias que no contaban con el saldo pertinente.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de la funcionaria que se detalla, los montos correspondientes a la cantidad de tiempo no trabajado que se indican:

Rut	Nombre	Tiempo a descontar
[redacted]	ORMAZABAL MUÑOZ MARIA	20:17

2. Cualquier funcionario, incluyendo la afectada, deberá informar, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCh/RAP/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesada
- Secretaria Municipal
- Página Web